

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de documentación para la subsanación del proyecto general del permiso de investigación denominado «Cañada Oscura» núm. 40.607, por no haberse podido notificar. (PP. 4185/2008).

Vistos el escrito de 24.7.08 y documentación complementaria presentada referente al permiso de investigación denominado «Cañada Oscura», núm. 40.607, de 28 cuadrículas, para recurso de la sección C), situado en los tt.mm. de Las Tres Villas y Abia, en la provincia de Almería. Revisado el expediente y aplicando la Instrucción 1/2005, le comunicamos que deberá cumplir las siguientes modificaciones:

1. El presupuesto presentado para 28 cuadrículas, de 162.251,14 euros, es claramente insuficiente, aplicando la Instrucción 1/2005 (mínimo 208.000 euros).

2. La inversión aproximada a realizar en el 1.º año debe ser del 20% del presupuesto total, la del segundo año del 35% y la del tercero del 45%, por lo que deberá modificar el presupuesto ajustando las actividades a las cuantías porcentuales que se indican.

3. Deberá aportar la fianza del 10% de la inversión a realizar en el 1.º año, de acuerdo con lo establecido en el art. 67.3 del RGRM, para lo que se le otorga un plazo de 15 días. Deberá actualizar la fianza ya constituida ajustándola al nuevo presupuesto de inversión a realizar en el 1.º año.

4. Deberá aportar un segundo proyecto para su remisión a la Delegación de Medio Ambiente.

En base a lo establecido en el art. 105 del Reglamento General para el Régimen para la Minería, se le concede un plazo de 10 días, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar lo requerido; de no hacerlo se dará por desistida su solicitud y se procederá a su cancelación.

Almería, 24 de noviembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de notificación de la incoación del expediente sancionador J-105/08-MR, seguido contra Inovrec.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita, por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y de Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que la interesada pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de

esta Delegación de Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-10508/MR.

Notificada: Inovrec, S.L.

Último domicilio: C/ Camino de los Picones, s/n, de Jódar (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 5 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Algeciras, para reparar los daños ocasionados en infraestructuras y equipamientos municipales, por los temporales acaecidos entre los días 9 al 14 de octubre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76100.22C.8, del ejercicio 2008.

Entidad: Algeciras.

Finalidad: Gastos de reposición de mobiliario urbano e impermeabilización asfáltica en el Colegio Público General Castaños. Importe: 150.000,00 euros.

Cádiz, 10 de diciembre de 2008.- La Consejera, P.D. (Orden de 30.6.2003), el Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Algeciras, para reparar los daños ocasionados en infraestructuras y equipamientos municipales, por los temporales acaecidos entre los días 9 al 14 de octubre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76100.22C.8, del ejercicio 2008.

Entidad: Algeciras

Finalidad: Gastos de reparación de desperfectos en la playas de El Rinconcillo y Getares.

Importe: 150.000,00 euros.

Cádiz, 10 de diciembre de 2008.- La Consejera, P.D. (Orden de 30.6.2003), el Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.